

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

Gobierno civil de la provincia de Zamora

CIRCULAR

El Ilmo. Sr. Subsecretario de la Presidencia del Consejo de Ministros, en telegrama de ayer, me dice lo siguiente:

«Sírvasse dar conocimiento en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y comunicar directamente á todas las entidades de la misma á las que interese el fomento del turismo y atracción de viajeros, como son: Cámaras de Comercio, Comisiones Monumentos, Delegaciones Bellas Artes, Asociaciones Hoteleras, Sociedades Alpinas excursionistas, etc., como asimismo á Centros oficiales que puedan facilitar el envío á Comisaría Regia Turismo de ejemplares duplicados por lo menos de planos más recientes de sus respectivas Regiones, cuantos trabajos hayan publicado Jefaturas obras públicas, como asimismo colecciones de fotografías y folletos que se ocupen de cada Región, de los monumentos, excavaciones, guías de viaje, alpinismo, balnearios y muy especialmente de la mayor propaganda que sea posible recabar de todas las entidades hoteleras, no solo por lo que se refiere á sus respectivos alojamientos, sino de todo cuanto pueda al más cabal conocimiento de cuanto pueda ser visitado, para el envío al Gran Hotel Palace de Nueva York, donde ha de celebrarse el segundo concurso de turismo.

Como quiera que datos deben estar en dicho punto á mediados de Marzo es indispensable los dirijan á la oficina de Comisaría Regia Turismo, Calle Sacramento, número 5, Madrid, con toda urgencia y nunca después de fin Febrero año entrante.

Lo que se hace público en este periódico para general conocimiento.

Zamora 30 de Diciembre de 1922.

El Gobernador,
Claudio Contreras

DISTRITO MINERO DE SALAMANCA

RELACION de las operaciones de reconocimiento y en su caso de demarcación que se practicará por el personal facultativo de esta Jefatura en los días, minas y términos que en la misma se expresan.

Número del expediente	Nombre de la mina	Hectáreas	Término donde radica	Mineral	Interesados	
					Nombres	Vecindad
Del 5 al 12 del mes de Enero próximo, ambos inclusivos.						
798	«Maruja»	52	San Martín del Pedroso Trabazos	Hierro	D. Enrique Gosálvez	Madrid

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL á los efectos y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 33 del Reglamento general de minas vigente, surtiendo este anuncio los mismos efectos legales que la notificación personal para los interesados que no residieren ó tuvieran apoderado en esta capital.

Salamanca 26 de Diciembre de 1922.—El Ingeniero Jefe, Antonio María de Irimo.

Encargo á todas las Autoridades dependientes de la mía presten los auxilios necesarios al personal facultativo encargado de practicar dichas operaciones.

Zamora 28 de Diciembre de 1922.—El Gobernador civil interino, Luis Hebrero.

Jefatura de Obras Públicas

Hasta las trece horas del día 29 de Enero próximo, se admitirán en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Salamanca, Orense, León, Valladolid y Palencia, á horas hábiles de oficina, proposiciones para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme incluso su empleo en recargos de los kilómetros 1 y 2 de la carretera de Zamora á Fermoselle cuyo presupuesto asciende á 14.691 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 146'91 peseta

La subasta se celebrará en esta Jefatura de Obras públicas el día 3 de Febrero próximo, á las once horas.

El presupuesto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas en los días y hora hábiles de Oficina.

Zamora 27 de Diciembre de 1922.—El Ingeniero Jefe Alfonso Rojo.

TESORERÍA DE HACIENDA DE LA provincia de Zamora.

CÉDULAS PERSONALES.—AÑO DE 1922

- 1.ª, 2.ª y 3.ª zona de Alcañices.
- 1.ª y 2.ª zona de Benavente.
- 1.ª y 2.ª zona de Bermillo de Sayago.
- Unica zona de Fuentesauco.
- 2.ª zona de Puebla de Sanabria.
- Unica zona de Toro.
- Unica zona de Villalpando.
- 1.ª, 2.ª y 3.ª zona de Zamora.

En las relaciones de valores no realizados en el plazo de recaudación voluntaria, perteneciente á los pueblos de expresada zona, se ha dictado por esta Tesorería en el día de hoy la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho el importe de la Cédula personal los contribuyentes, que determinan las relaciones presentadas, durante el período de recaudación voluntaria, quedan incurso en la multa del duplo del valor de la Cédula que les haya correspondido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º de la ley de 31 de Diciembre de 1881 y en el 4º de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Zamora 26 de Diciembre de 1922.—El Tesorero de Hacienda, Mariano P. Canales.

Sección Administrativa de primera Enseñanza de Zamora.

Declarados definitivos los Escalafones de Maestros y Maestras de esta provincia por aumento gradual de sueldo correspondientes al bienio 1918-1919, puesto que contra los provisionales publicados en este periódico oficial no se ha presentado reclamación alguna; esta Sección anuncia para que sean provistas las vacantes ocurridas en el bienio 1920-1921, que son las siguientes:

Para Maestros.

Primera categoría: Cuatro de antigüedad y ninguna de mérito.

Segunda categoría: Tres de antigüedad, una de mérito y las resultas de la primera.

Tercera categoría: Cuatro de mérito y las resultas de la segunda.

Para Maestras.

Primera categoría: No hay vacante de ningún turno.

Segunda categoría: Una de antigüedad y ninguna de mérito.

Tercera categoría: Una de antigüedad y ninguna de mérito, mas la resulta de la segunda si ocurre.

Las reglas para la tramitación y resolución de este concurso, son las siguientes:

1.^a El plazo de admisión de solicitudes será de treinta días, á contar desde el siguiente á la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.^a Con la solicitud dirigida al Jefe de esta Sección se acompañará hoja de servicios y méritos y los justificantes originales de estos últimos.

3.^a Tendrán derecho preferente para reingresar en su categoría los incluidos en otras provincias ó en éste en bienios anteriores, acompañando los interesados en el primer caso á su instancia el título de aumento gradual de la provincia de donde procedan, y en el segundo consignando en la solicitud el número, categoría y bienio en que figuraron.

4.^a Las plazas de antigüedad no se solicitarán y serán provistas por corrida natural de escalas. Solamente los que procedan de otra provincia y los que estando incluidos en éste por méritos quieran pasar á turno de antigüedad, habrán de solicitar.

5.^a No se computarán los méritos que hayan servido ya para ingreso ó ascenso ni los obtenidos después de 31 de Diciembre de 1921, á cuya fecha se contraen los efectos de este concurso.

6.^a Los votos de gracias otorgados después de la publicación del Real decreto de 5 de Mayo de 1913, no serán válidos sin la aprobación del Inspector de la zona correspondiente.

Zamora 27 de Diciembre de 1922.—El Jefe de la Sección, Felipe L. Colmenar.

Ayuntamientos

VILLANUEVA DE AZOAGUE

El día 30 del actual tendrá lugar la cobranza del 1.^o, 2.^o y 3.^o trimestres del repartimiento de utilidades y adicional, en la Casa Ayuntamiento por el recaudador nombrado D. Urbano Mayo, y el día 31 del mismo, cobrará en el pueblo de Castropépe, las horas de cobranza serán desde las 9 de la mañana á 2 de la tarde, se invita por el presente tanto á los vecinos como hacendados forasteros hagan efectivas sus cuotas si quieren evitarse los apremios de instrucción, pudiendo hacer sus pagos desde el 1.^o al 10 de

Enero en casa del Recaudador en Benavente sin recargo.

Villanueva de Azoague 18 de Diciembre de 1922.—El Alcalde, Diego Pascual.

QUINTANILLA DEL MONTE

En los días 26 y 27 del actual y hora de las nueve de la mañana á las tres de la tarde, tendrá lugar en el domicilio del Recaudador de este Ayuntamiento D. Pedro Ares Martín, la cobranza del primero y segundo trimestres del repartimiento de utilidades del año actual y atrasos de los anteriores, durante dicho plazo los contribuyentes tanto vecinos como forasteros, podrán hacer efectivas sus cuotas sin recargo alguno, pues pasado el último día del mes serán apremiados los morosos, según previene la vigente instrucción de apremios.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de vecinos y forasteros.

Quintanilla del Monte 22 de Diciembre de 1922.—El Alcalde, Esteban Martín. R—2495

PINILLA DE TORO

Don Francisco Pérez Pérez, Recaudador nombrado por este Ayuntamiento para el reparto general de utilidades del corriente ejercicio:

Hago saber: Que la cobranza de referido reparto, correspondiente al 1.^o, 2.^o y 3.^o trimestre, tendrá lugar en su primer periodo de apremio, ó sea con el recargo del 5 por 100 por no haber satisfecho sus cuotas durante los días hábiles en su periodo voluntario, tendrá lugar en los días 21, 22 y 23, de 9 á 15 del mes corriente, en el domicilio del Sr. Alcalde. Lo que hago público para conocimiento de los interesados.

Pinilla de Toro 13 de Diciembre de 1922.—El Recaudador, Francisco Pérez Pérez.

FORNILLOS DE FERMOSELLE

Don Felipe Alonso Garcia, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Fornillos de Fermoselle.

Hago saber: Que terminado por la Junta pericial correspondiente el Registro fiscal de edificios y solares de este distrito municipal, queda de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por termino de quince dias, durante los cuales puede ser examinado por cuantos contribuyentes lo deseen; pues pasado dicho plazo se cursará en la forma Reglamentaria.

Fornillos de Fermoselle 3 de Diciembre de 1922.—El Alcalde, Felipe Alonso. R—2359

CEADEA

El plano de alineación y prolongación de la calle Real del agregado pueblo de Fornillos, acordado por el Ayuntamiento, queda expuesto al público en la Secretaria por término de 20 días, para que pueda ser examinado por todas las personas que la deseen y formular las reclamaciones que estimen procedentes; pasado dicho plazo no se admitirá ninguna que se presente.

Ceadea 25 de Diciembre de 1922.—El Alcalde, Agustin Terrón. R—2513

VADILLO DE LA GUAREÑA

Formado el padrón de urbana de este distrito para el año 1923-24, queda expuesto al público por ocho días en la Secretaria del Ayuntamiento, para que lo examinen los contribuyentes y puedan, dentro de dicho plazo, presentar las reclamaciones que crean pertinentes.

Vadillo 22 de Diciembre de 1922.—El Presidente de la Junta pericial, José Martín.

VILLAGERIZ

Formado por la Comisión de Hacienda y aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año de 1923-24, se anuncia su exposición al público en la Secretaria del Ayuntamiento por término de quince días para oír reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villageriz 20 de Diciembre de 1922.—El Alcalde, Valentin Gando. R—2508

UÑA DE QUINTANA

Don Ramón Pérez Antón, Alcalde y Presidente del Ayuntamiento de Uña de Quintana.

Hago saber: Que confeccionado por la Junta pericial el Registro fiscal de edificios y solares de este término municipal, queda expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de quince días, para que los contribuyentes en el comprendidos puedan examinarlo y entablar las reclamaciones que crean oportunas.

Uña de Quintana 14 Diciembre de 1922.—El Alcalde, Ramón Pérez. R—2507

Juzgados de primera instancia

BEMILLO DE SAYAGO

Cédula de citación.

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia dictada en el sumario número carenta y tres del año actual que instruyo por violación á Joaquina Pereira, vecina de Fermoselle; ha acordado se cite por medio de la presente á Joaquina Pereira Montes, de treinta y un años, casada, ocupación sus labores, natural de Villarino y vecina de Fermoselle, y á sus hijos Segundo y Carmen Castaño Pereira, cuyas circunstancias personales se ignoran, así como el actual paradero de todos; á fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en la *Gaceta de Madrid*, para recibirle declaración en expresado sumario, apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio á que haya lugar.

Y para su inserción en mencionados periódicos oficiales expido esta cédula en Bemil de Sayago á catorce de Diciembre de mil novecientos veintidós, — El Secretario judicial sustituto, Antonio de la Fuente. R—2459

Juzgados municipales.

PERDIGON (EL)

Hallándose vacantes las plazas de Secretario en propiedad y suplente de este Tribunal municipal, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se anuncia su provisión mediante traslado por término de treinta días, á contar desde la publicación del presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de Zamora, para que los aspirantes á dichos cargos presenten sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia de expresado Zamora, quien hará el nombramiento, haciendo á la vez presente que la Secretaria está comprendida en la categoría tercera, preceptuada por la Real orden de 9 de Diciembre de 1920 y que además para ocupar el cargo habrán de someterse á las reglas de provisión del Reglamento de 10 de Abril de 1871

Perdigón 9 de Diciembre de 1922.—El Secretario habilitado, Fabián Miranda. R—2373